

# **POLÍTICA DE HABITUALIDAD DE LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

## **1.- OBJETIVO**

Establecer una política general de habitualidad sobre operaciones con partes relacionadas que puedan ser ejecutadas sin los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, especialmente los señalados en los numerales 1 a 7 del artículo 147 que han sido incorporados por la Ley N° 20.382.

Esta política se aplicará a aquellas operaciones que tengan por objeto contribuir al interés social, y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación o celebración.

## **2.- ALCANCE**

Respecto a todas las operaciones ordinarias en consideración al giro de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y que ésta ejecute o lleve a efecto con sus personas relacionadas.

## **3.- POLÍTICA**

Se considerarán como operaciones ordinarias de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. todas aquellas que ésta realice con partes relacionadas y que tengan directa relación con su giro social, esto es, asegurar a base de primas los riesgos comprendidos dentro del primer grupo de la clasificación del artículo octavo del DFL 251 del año 1931, sobre Compañías de Seguros, y cubrir cualquier otro riesgo que autorice la normativa legal y reglamentaria aplicable, que sean necesarias para la normal operación de la compañía, en su política de venta, oferta y promoción de seguros, y el adecuado manejo de su política de inversiones.

Las mencionadas operaciones se considerarán habituales independientemente de su monto, plazo o vigencia, sin importar si su contratación es por períodos mensuales, semestrales o anuales o de un plazo superior, debiendo tomarse en consideración para su calificación de habitualidad la frecuencia y similitud de estas operaciones con aquellas que la sociedad efectúe o haya efectuado en forma ordinaria y/o recurrentemente, para desarrollar en forma normal, adecuada y eficientemente su giro.

En cuanto a la aplicación de la presente política, se considerarán operaciones habituales en relación al giro, entre otras y sin que la siguiente enunciación sea taxativa, las siguientes: ofrecer todo tipo de seguros y reaseguros, en orden a asegurar y reasegurar riesgos sobre la base de primas, de pérdidas o deterioros en las cosas o el patrimonio, en conformidad a lo establecido en los artículos cuarto y octavo del DFL N° 251, así como también asegurar y reasegurar con entidades nacionales o extranjeras, con la intermediación de corredores de seguros y reaseguros, efectuar

cualquier otra actividad que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice o haya autorizado o declare acordes o complementarias al giro propio de las compañías de seguros generales, la contratación de servicios profesionales y de gerenciamiento a las sociedades pertenecientes a Liberty Mutual Group con el objeto de dar cumplimiento a las operaciones del giro de la sociedad, la contratación de servicios o asesorías en materias económicas, comerciales, financieras, contables, tributarias, legales, de inversión y administración de cartera, la celebración de contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, la celebración de contratos de reaseguros, los préstamos en cuenta corriente y licencias de software, la realización de toda clase de actos y contratos relativos al manejo de su cartera de inversiones, la realización de toda clase de operaciones financieras, de compra y venta, de cambios internacionales, de cobranza y de custodia de valores u otros similares.

#### **4.- DIFUSIÓN.**

La presente política de habitualidad para las operaciones con partes relacionadas estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales, y se mantendrá publicada en el sitio en Internet [www.liberty.cl](http://www.liberty.cl)

#### **5.- VIGENCIA.**

La entrada en vigencia de éstas políticas será a contar de esta fecha y se mantendrá vigente hasta que el Directorio no acuerde su modificación conforme a la ley.

Santiago, 17 de Enero de 2012